



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de 15 de febrero 2021, el Padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua del segundo semestre de 2020, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 15 de febrero de 2021.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 413

BOPSO-26-05032021